



VER. 1

Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca
Despacho No.2

ACTA DE AUDIENCIAS – NÚMERO DE AUDIENCIA

109

FECHA INICIACIÓN	12	03	2024	FECHA FINALIZACIÓN	12	03	2024
	DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO

MAGISTRADO	GUSTAVO ADOLFO	HERNÁNDEZ	QUIÑONEZ
	NOMBRES	1 ^{er} APELLIDO	2 ^o APELLIDO

Sala N° 316

Hora Iniciación: 11:00 AM Hora Finalización: 11:14 AM

1. NÚMERO DE RADICACIÓN

7	6	0	0	1	2	5	0	2	0	0	0	2	0	2	3	0	0	4	8	1
Dpto. (DANE)	Municipio (DANE)	Entidad	Unidad Receptora				Año				Consecutivo									

2. ABOGADO INVESTIGADO - TIPO DE AUDIENCIAS

Cédula Nro.	Tarjeta Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	Sexo		Asistió	
52706667	216519	MARIA CLAUDIA ORTEGA GUZMAN	F	M	SI	NO
			X			X

DECISIÓN

Se dio inicio a la audiencia de pruebas y calificación dentro del proceso disciplinario de la referencia. Se deja constancia de que comparece la disciplinable. No asiste la quejosa ni el ministerio público.

Acto seguido, se verifican las comunicaciones y notificaciones realizadas por el despacho judicial, dejando constancia de la entrega de las mismas sin que repose manifestación alguna por parte de la disciplinable. Se da lectura a la queja disciplinaria.

Consecuente con lo anterior, el Despacho Judicial **ordena**:

- VINCULAR** al señor RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES identificado con la cédula No. 79576294 y Tarjeta Profesional número 103505
richard.suarez@rstasociados.com.co coordinador.juridico@rstasociados.com.co
juridico.cotrafa@rstasociados.com.co

Por otra parte, la Magistratura procede a fijar nueva fecha y hora para continuar con la diligencia, **concediéndole tres (3) días a la abogada a fin de que presente excusa de no comparecencia de lo contrario, se dará aplicación al artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, pues de no presentar justificación dentro de dicho término, se procederá a designar terna de defensores de oficio.**

En consideración de lo anterior el Magistrado Gustavo Adolfo Hernández Quiñonez **DISPONE**:

PRIMERO: FIJAR diligencia de pruebas y calificación para el día **NUEVE (09) DE MAYO DEL 2024 A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 PM).**

SEGUNDO: CONCEDER término de tres (3) días a la disciplinable a fin de que allegue excusa de inasistencia, una vez vencido el término sin manifestación alguna por parte del convocado se procederá a DESIGNAR terna de defensores de oficio bajo lo dispuesto en el parágrafo del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.

TERCERO: Por secretaría librense las comunicaciones y notificaciones correspondientes.

Se notifica en estrados judiciales.

Por lo anteriormente esgrimido esta Magistratura termina la diligencia y ordena levantar acta de la misma.

3. ASISTENTES O INTERVINIENTES

CALIDAD DEL ASISTENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	TELEFONO
QUEJOSO – TESTIGO – OTROS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DEFENSOR			
MINISTERIO PÚBLICO	NO ASISTE	NO APLICA	NO APLICA

4. OBSERVACIONES

Notificar en estrados a los presentes.



VER. 1

**Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca
Despacho No.2**

**GUSTAVO ADOLFO HERNÁNDEZ QUIÑONEZ
Magistrado**

**MYCR
Autorización firma electrónica 257**

**Firmado Por:
Gustavo Adolfo Hernandez Quiñonez
Magistrado
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fb4c91b6baad7f185c6a3a30a57747c147dba54ac93f09d7dc36a9cf8a7ea55**

Documento generado en 21/03/2024 04:56:39 p. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**